

## **Aclaración del Ministro de Comercio Exterior.**

### **El tema laboral y los TLC pendientes de aprobación en los Estados Unidos**

Marco Vinicio Ruiz, Ministro de Comercio Exterior

En los últimos días han surgido diversos comentarios a nivel nacional sobre la decisión de la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) de incluir en los tratados de libre comercio con Colombia, Perú y Panamá disposiciones laborales más estrictas. Para evitar confusiones sobre el tema, el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica se permite aclarar esta situación que se presenta con los países mencionados.

Estados Unidos concluyó a finales del 2006 tratados de libre comercio con Colombia, Perú y Panamá. El poder ejecutivo de los Estados Unidos negoció esos tratados bajo los lineamientos del partido Republicano, que tenía la mayoría en el Congreso. Al cambiar la composición del Congreso en las elecciones de noviembre del año pasado, la bancada Demócrata, ahora de mayoría, condicionó la aprobación de esos tratados a un endurecimiento de las normas laborales.

Con el objetivo de lograr los votos necesarios para la aprobación de los tratados en el Congreso estadounidense, Colombia, Perú y Panamá han manifestado su disposición de atender el pedido de los Demócratas. Sin embargo, todavía no se tiene claro el procedimiento que seguirán los países para incorporar la solicitud, aunque funcionarios del USTR han anunciado que se podría hacer por medio de Anexos a los acuerdos.

Esta información ha sido interpretada de manera equivocada, por algunas personas en Costa Rica, como una oportunidad para renegociar el tratado que firmó Estados Unidos con Centroamérica y República Dominicana, y que ya está en vigor en la mayoría de los países firmantes.

La realidad es otra, ya que se trata de un requisito más (sin nada a cambio) que solicita Estados Unidos a Perú, Colombia y Panamá, y que deberán cumplir si desean que sus tratados sean aprobados. Además, este nuevo requisito se aplica únicamente a los acuerdos que deberán ser ratificados por el nuevo Congreso de mayoría Demócrata, por lo que es decisión de cada país determinar si es de su conveniencia efectuar los cambios que los Demócratas solicitan.

En el caso del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos (TLC) ya fue aprobado por los poderes legislativos de todos los países, excepto Costa Rica, y se encuentra en vigor para la mayoría de ellos. Además, no existe interés de las partes de modificar el tratado comercial y, si lo hubiera, éste tendría que recurrir a los mecanismos establecidos en el acuerdo. Es decir, la única manera de cambiar algo de este Tratado es teniéndolo en vigor y que exista concertación entre todos los países para realizarlo.

Por lo tanto, es equivocado decir que el TLC que se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa puede “renegociarse” y comparar la situación de Perú, Colombia y Panamá con la nuestra.